



DECRETO: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES. PLAN CAUCES 2024.

ANTECEDENTES

1.- Mediante Resolución de Presidencia nº 2062/2024 de la Diputación de Salamanca, de 22 de abril, se convoca las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de municipios de la Provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para limpieza de tramos urbanos de cauces. Plan Cauces 2024. (B.O.P de 13 de mayo de 2024; BDNS (Identif.): 757145).

2.-En el plazo de admisión de solicitudes fijado en las Bases, se presentaron a través de la Sede Electrónica un total de 120 solicitudes.

3.- Una vez procesados los datos de las solicitudes presentadas, requeridas las entidades para completar la documentación de solicitud y aplicados los criterios de valoración, se emite Informe-Propuesta Técnica de Valoración de las solicitudes cursadas de fecha 26 de noviembre de 2024, elaborado por Técnico del Ciclo del Agua y la Arquitecto Técnico del Área de Fomento. El citado informe contiene la propuesta de resolución de la subvención y se relacionan todos los datos en los listados que contienen los anexos de valoración de las solicitudes presentadas.

4.-Mediante Resolución de Presidencia de la Diputación de Salamanca nº 6881 de 28 de noviembre de 2024, se nombró la Comisión de Valoración en desarrollo de la base novena de la convocatoria PLAN CAUCES 2024, a fin de evaluar las solicitudes admitidas a trámite. La citada Comisión se reunió el 11 de diciembre de 2024, emitiéndose la correspondiente acta en la que se aprueba y asume, el Informe Técnico de valoración de las solicitudes presentadas anteriormente descrito.

5.- Se prescinde de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria, según se establece en la base duodécima, apartado 3. Se podrá prescindir motivadamente de este trámite cuando en el procedimiento no figuren ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos, alegaciones y/o pruebas distintas de las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

6.- La presente convocatoria será financiada por el Presupuesto General de Diputación de Salamanca en concepto de desarrollo del Plan Cauces 2024 por importe de 240.000,00 € según se refiere en la consignación presupuestaria 2024 40 1722A 4620100, disponiéndose de documento o contable "A" con Nº de Operación de Intervención 202400029497.

7.- Los municipios han presentado Anexo II a la Solicitud donde Declaran:

1.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones respecto de la Diputación, derivadas de cualquier ingreso de derecho público. Así mismo, se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención, de manera que, si durante dicho periodo de tiempo dejara de cumplirlo, quedaría obligado a comunicarlo a Diputación de Salamanca.

Código Seguro de Verificación	IV7V6HIPYFRPVS66CZOBOF7GMA		Fecha	30/12/2024 12:28:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)				
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)				
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6HIPYFRPVS66CZOBOF7GMA		Página	1/13	

- 2.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 e) de la ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. Así mismo, se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención, de manera que, si durante dicho periodo de tiempo dejara de cumplirlo, quedaría obligado a comunicarlo a Diputación de Salamanca.
- 3.- Que a la fecha de presentación de la documentación, este Ayuntamiento se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones de la Diputación de Salamanca. Así mismo, se compromete a mantener el cumplimiento de dicho requisito durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención, de manera que, si durante dicho periodo de tiempo dejara de cumplirlo, quedaría obligado a comunicarlo a Diputación de Salamanca.
- 4.- Que este Ayuntamiento no concurre en ninguna de las circunstancias mencionadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden tener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.
- 5.- Que para el mismo fin este Ayuntamiento no ha solicitado otras ayudas que sobrepasen el importe total de las actuaciones objeto de subvención.
- 6.- Que se compromete a comunicar a la Diputación Provincial cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
- 7.- Que este Ayuntamiento se compromete a tramitar y obtener la autorización del Organismo de Cuenca o las que en su caso procedan, para las actuaciones objeto de subvención.
- 8.- Que este Ayuntamiento se compromete a la aportación económica municipal que se establece en las Bases Reguladoras de la subvención.

No obstante, se comprueba que todos los municipios con concesión de subvención, se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Diputación Provincia de Salamanca según informe de Intervención de fecha 19 de noviembre de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7V6HIPYFRPVS66CZOB0F7GMA	Fecha	30/12/2024 12:28:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6HIPYFRPVS66CZOB0F7GMA	Página	2/13



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.-La propuesta prescinde del trámite previsto en base duodécima, apartado 3 dado que en el procedimiento no figuran ni se han tenido en cuenta otros hechos, alegaciones y/o pruebas distintas de las aducidas por los interesados. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En cuanto a la competencia, en virtud de la atribución de competencias señaladas en los artículos 34.1.f) de la Ley 7/85, 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 60.1) del R.D. 500/90, y a tenor del artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca aprobado definitivamente en sesión de Pleno de 30 de julio de 2020, es competente para la Concesión de estas subvenciones, el PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA. No obstante, por Decreto de Presidencia 3857/23 de 18 de julio, se dispuso la Delegación de Competencia para la concesión de subvenciones de aquellas subvenciones que siendo competencia de la Presidencia supere los 60.000,00 €, a la Junta de Gobierno, reservándose la Presidencia la facultad de avocar estas delegaciones para casos concretos.

2º.- RESOLUCIÓN. De acuerdo a lo especificado en la base 12 de las Bases de la Convocatoria y examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva se procederá a resolver el procedimiento. La resolución de la concesión de ayudas además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes y se notificará telemáticamente a los interesados y se publicará en el B.O.P por conducto de la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

3º.- PAGO ANTICIPADO. De acuerdo a lo especificado en la base 13.1 de las Bases de la Convocatoria, el abono total de la subvención concedida será satisfecho en la modalidad de pago anticipado, siempre y cuando el beneficiario de la subvención cumpla lo requerido por el artículo 27 apartado 7 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca. Se comprueba que los municipios que resultan entre las 89 solicitudes objeto de subvención, han presentado *Anexo IV. CERTIFICADO DE CONSIGNACION PRESUPUESTARIA*.

Código Seguro de Verificación	IV7V6HIPYFRPVS66CZOBOF7GMA		Fecha	30/12/2024 12:28:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)				
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)				
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6HIPYFRPVS66CZOBOF7GMA		Página	3/13	

En base a lo expuesto se efectúa la siguiente PROPUESTA:

Primero. - AVOCAR para este único acto, la competencia delegada a la Junta de Gobierno de la Diputación para la Resolución de la Convocatoria de Subvenciones de CAUCES 2024 por importe de 240.000,00 €, con objeto de agilizar la tramitación administrativa toda vez que es de interés para todos los municipios de la provincia, competencia delegada mediante el apartado CUARTO del Decreto 3857/23 de 18 de julio.

Segundo. - CONCEDER DEFINITIVAMENTE las subvenciones correspondientes a la convocatoria del PLAN CAUCES 2024, a favor de los municipios que constan en el Anexo I. ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN, especificándose en el citado anexo el objeto, alcance, cuantía y detalle de cada subvención relacionada; todo ello de acuerdo a las condiciones específicas requeridas en las Bases Regulatorias de la convocatoria

Tercero. - DESESTIMAR de la convocatoria pública de la subvención las solicitudes incluidas en el Anexo II. SOLICITUDES DESESTIMADAS, por las causas que se especifican en el citado anexo.

Cuarto. - Considerar como ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS EN LISTA DE RESERVA las solicitudes que se especifican en el Anexo III. ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS EN LISTA DE RESERVA, las cuales estando admitidas no han obtenido financiación en la convocatoria una vez aplicados los criterios de selección de las bases.

Quinto. - DISPONER la distribución del gasto para lo que se dispone Documento Contable "A" con nº 202400029497, RECONOCER las obligaciones y ORDENAR EL PAGO de 237.875,30 € a los 89 municipios concedidos, por las cuantías que constan en el Anexo I. ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN, una vez que consta en el expediente el cumplimiento de lo previsto en la base 13,1 de las bases de la convocatoria.

Sexto. - Poner de manifiesto a los municipios interesados la presente RESOLUCIÓN mediante la correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por conducto de la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Lo decreta y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, ante mí el Secretario General de la misma que doy fe del acto.
En Salamanca, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7V6HIPYFRPVS66CZOB0F7GMA	Fecha	30/12/2024 12:28:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6HIPYFRPVS66CZOB0F7GMA	Página	4/13	

ANEXO I: ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN.

SUBVENCIONES PARA LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES A FAVOR DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES. CONVOCATORIA 2024

Código Seguro de Verificación	IV7V6HIPYFRPVS66CZOB0F7GMA		Fecha	30/12/2024 12:28:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)				
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)				
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6HIPYFRPVS66CZOB0F7GMA		Página	5/13	



LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES 2024														
ANEXO I.- ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - ORDEN ALFABÉTICO														
Nº	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Denominación del río/arroyo	Último Padrón publicado por el INE (1 de enero de 2024)	Orden de prioridad (*)	Puntuación obtenida	Actuación Solicitada	Actuación Subvencionable		Importe Total Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal		Aportación Diputación	
							Desbroce y limpieza (m2)	Desbroce y limpieza (m2)	Precio Unitario (€)		%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)
1	2024/G07_03/00094	AHIGAL DE LOS ACEITEROS	del pueblo	101	2	35	1.010,50	1.010,50	1,60	1.616,80	10	161,68	90	1.455,12
2	2024/G07_03/00023	ALARAZ	RIO GAMO	449	2	35	20.600,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
3	2024/G07_03/00018	ALBA DE TORMES	ARROYO DE LA FONTANILLA Y RIO	5.092	1	--	8.701,16	2.500,00	1,60	4.000,00	30	1.200,00	70	2.800,00
4	2024/G07_03/00043	ALBERCA LA	Alberca, Senja, San Antonio	1.071	2	35	1.600,00	1.600,00	1,60	2.560,00	20	512,00	80	2.048,00
5	2024/G07_03/00072	ARAPILES	REQUESENES	693	2	35	3.160,85	2.500,00	1,60	4.000,00	15	600,00	85	3.400,00
6	2024/G07_03/00100	ARCO EL	RIBERA DE CAÑEDO	91	2	30	2.507,85	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
7	2024/G07_03/00085	ARMENTEROS	ARROYO DE LA NAVA Y DE LOS CUADRAJOS	182	1	--	4.825,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
8	2024/G07_03/00036	BABILAFUENTE	JUNCAREJO	936	1	--	3.250,00	2.500,00	1,60	4.000,00	15	600,00	85	3.400,00
9	2024/G07_03/00066	BARCEO	RIBERA GRANDE DE SAN PEDRO	48	1	--	2.300,00	2.300,00	1,60	3.680,00	10	368,00	90	3.312,00
10	2024/G07_03/00048	BEJAR	ARROYO DE VALDESANGIL	12.099	1	--	845,93	845,93	1,60	1.353,49	30	406,05	70	947,44
11	2024/G07_03/00104	BELEÑA	DEL VALLE	215	1	--	1.176,15	1.176,15	1,60	1.881,84	10	188,18	90	1.693,66
12	2024/G07_03/00073	BOGAJO	REGATO ROBALDEA	136	2	35	1.330,00	1.330,00	1,60	2.128,00	10	212,80	90	1.915,20
13	2024/G07_03/00062	CABACO EL	LA BARRANCA	232	2	35	2.262,00	2.262,00	1,60	3.619,20	10	361,92	90	3.257,28
14	2024/G07_03/00032	CABRILLAS	REGATO BAJONDO	333	2	35	1.260,00	1.260,00	1,60	2.016,00	10	201,60	90	1.814,40
15	2024/G07_03/00042	CALVARRASA DE ABAJO	ARROYO DEL PRADO DE EN MEDIO	1.173	1	--	2.230,00	2.230,00	1,60	3.568,00	20	713,60	80	2.854,40
16	2024/G07_03/00054	CANDELARIO	ARROYO DEL VALLE Y DE CANDELARIO	871	1	--	3.774,14	2.500,00	1,60	4.000,00	15	600,00	85	3.400,00
17	2024/G07_03/00056	CANILLAS DE ABAJO	ARROYO RÍO SECO	78	1	--	8120	2500	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
18	2024/G07_03/00035	CASTELLANOS DE MORISCOS	ARROYO DEL VALLE	2.918	1	--	4.200,00	2.500,00	1,60	4.000,00	20	800,00	80	3.200,00
19	2024/G07_03/00077	CASTELLANOS DE VILLIQUERA	ARROYO DE LA MATA	673	1	--	760,00	760,00	1,60	1.216,00	15	182,40	85	1.033,60
20	2024/G07_03/00103	CERRALBO	REGATO DE LAS CINCO PIEDRAS	126	2	35	2.014,52	2.014,52	1,60	3.223,23	10	322,32	90	2.900,91
21	2024/G07_03/00107	CESPEDOSA DE TORMES	DEL PUEBLO Y DEL PEZ	509	1	--	1.374,00	1.374,00	1,60	2.198,40	15	329,76	85	1.868,64

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmante

Url de verificación

IV76HIPYF-RPVs66CZOBOFGMA

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza

FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)

ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)

https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/road/verifirma-moad/code/IV76HIPYF-RPVs66CZOBOFGMA

Fecha

Página

30/12/2024 12:28:40

6/13



LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES 2024														
ANEXO I.- ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - ORDEN ALFABÉTICO														
Nº	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Denominación del río/arroyo	Último Padrón publicado por el INE (1 de enero de 2024)	Orden de prioridad (*)	Puntuación obtenida	Actuación Solicitada	Actuación Subvencionable		Importe Total Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal		Aportación Diputación	
							Desbroce y limpieza (m2)	Desbroce y limpieza (m2)	Precio Unitario (€)		%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)
22	2024/G07_03/00115	CIUDAD RODRIGO	Río Agueda	11.973	2	40	2.500,00	2.500,00	1,60	4.000,00	30	1.200,00	70	2.800,00
23	2024/G07_03/00102	ENCINAS DE ARRIBA	ARROYO DEL RIO TORMES	235	1	--	2.395,00	2.395,00	1,60	3.832,00	10	383,20	90	3.448,80
24	2024/G07_03/00029	ESPIÑO DE LA ORBADA	LA SERRADA	253	2	35	12.656,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
25	2024/G07_03/00025	FORFOLEDA	ARROYO DE LA VEGA	198	1	--	2.420,00	2.420,00	1,60	3.872,00	10	387,20	90	3.484,80
26	2024/G07_03/00061	FRADES DE LA SIERRA	RIO ALAGON	180	2	35	3.750,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
27	2024/G07_03/00016	FREGENEDA LA	ARROYO LUGAR Y MICHEL	314	2	35	1.590,00	1.590,00	1,60	2.544,00	10	254,40	90	2.289,60
28	2024/G07_03/00030	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	ARROYO DE TUMBAFRAILES	1.280	1	--	1.982,00	1.982,00	1,60	3.171,20	20	634,24	80	2.536,96
29	2024/G07_03/00098	FUENTEGUINALDO	ARROYO EL MATADERO	667	1	--	556,46	556,46	1,60	890,34	15	133,55	85	756,79
30	2024/G07_03/00033	FUENTERROBLE DE SALVATIERRA	ARROYO DE LOS COQUEROS Y ARROYO	260	1	--	1.222,00	1.222,00	1,60	1.955,20	10	195,52	90	1.759,68
31	2024/G07_03/00078	FUENTES DE BEJAR	ARROYO SANGUSIN	223	1	--	696,00	696,00	1,60	1.113,60	10	111,36	90	1.002,24
32	2024/G07_03/00041	FUENTES DE OÑORO	RIVERA DEL CAMPO	1.113	1	--	2.500,00	2.500,00	1,60	4.000,00	20	800,00	80	3.200,00
33	2024/G07_03/00110	GAJATES (Galleguillos)	REGATO DEL VALLE	142	2	35	4.800,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
34	2024/G07_03/00105	GALISANCHO	ARROYO DEL RIO TORMES	346	1	--	585,07	585,07	1,60	936,11	10	93,61	90	842,50
35	2024/G07_03/00076	GALLEGOS DE ARGAÑAN	RIVERA DE SEXMIRO	257	1	--	1.157,00	1.157,00	1,60	1.851,20	10	185,12	90	1.666,08
36	2024/G07_03/00070	GALLEGOS DE SOLMIRON	BARRANCO DE ROBLE GORDO	116	1	--	8.100,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
37	2024/G07_03/00060	GOLPEJAS	ARROYO DE RIVERA CHICA	148	1	--	22.000,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
38	2024/G07_03/00088	GUIJUELO	ARROYO PALACIOS DE SALVATIERRA	5.495	1	--	2.305,00	2.305,00	1,60	3.688,00	30	1.106,40	70	2.581,60
39	2024/G07_03/00097	HINOJOSA DE DUERO	RIVERA FROYA	612	1	--	3.080,50	2.500,00	1,60	4.000,00	15	600,00	85	3.400,00
40	2024/G07_03/00087	HORCAJO MEDIANERO	RIO GRANDE	223	1	--	7.900,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
41	2024/G07_03/00039	ITUERO DE AZABA	ARROYO VALDEHUERTOS	209	1	--	423,79	423,79	1,60	678,06	10	67,81	90	610,26
42	2024/G07_03/00114	LAGUNILLA	LA ASLISEDA Y EL MOLINO	430	1	--	604,72	604,72	1,60	967,55	10	96,76	90	870,80
43	2024/G07_03/00013	LEDESMA	TORMES	1.528	2	35	9.790,00	2.500,00	1,60	4.000,00	20	800,00	80	3.200,00

Código Seguro de Verificación		IV7V6HIPYRPVS66CZOBOFGMA		Fecha		30/12/2024 12:28:40	
Normativa		Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza					
Firmante		FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO(A))					
Firmante		ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)					
Url de verificación		https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/roadverifirma-moad/code/IV7V6HIPYRPVS66CZOBOFGMA				Página	
						7/13	



LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES 2024														
ANEXO I.- ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - ORDEN ALFABÉTICO														
Nº	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Denominación del río/arroyo	Último Padrón publicado por el INE (1 de enero de 2024)	Orden de prioridad (*)	Puntuación obtenida	Actuación Solicitada	Actuación Subvencionable		Importe Total Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal		Aportación Diputación	
							Desbroce y limpieza (m2)	Desbroce y limpieza (m2)	Precio Unitario (€)		%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)
44	2024/G07_03/00064	LEDRA DA	ARROYO DE LAS HERREZUELAS	451	1	--	2.275,00	2.275,00	1,60	3.640,00	10	364,00	90	3.276,00
45	2024/G07_03/00092	LUMBRALES	ARROYO FROYA	1.534	1	--	4.210,00	2.500,00	1,60	4.000,00	20	800,00	80	3.200,00
46	2024/G07_03/00108	MACHACON	ARROYO CAMINO DE CALVARRASA	442	1	--	1.800,00	1.800,00	1,60	2.880,00	10	288,00	90	2.592,00
47	2024/G07_03/00047	MACOTERA	ARROYO DE MACOTERA	999	1	--	1.348,00	1.348,00	1,60	2.156,80	15	323,52	85	1.833,28
48	2024/G07_03/00083	MADROÑAL	ARROYO DE LAS SUERTES, FUENTE FRIA	140	1	--	910,00	910,00	1,60	1.456,00	10	145,60	90	1.310,40
49	2024/G07_03/00065	MAILLO EL	GRANDE - CHICO - CHORRERO	276	2	35	1.476,92	1.476,92	1,60	2.363,07	10	236,31	90	2.126,76
50	2024/G07_03/00117	MILANO (EL)	ARROYO DE LOS HACES	95	1	--	900,00	900,00	1,60	1.440,00	10	144,00	90	1.296,00
51	2024/G07_03/00053	MORASVERDES	MORASVERDES	232	2	35	6.069,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
52	2024/G07_03/00089	MORILLE	ZURGUÉN	224	2	35	3.420,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
53	2024/G07_03/00049	NAVALES	REGATO MATAMOROS	315	1	--	5.295,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
54	2024/G07_03/00086	NAVARREDONDA DE LA RINCONADA	QUILAMA	163	2	35	2.143,00	2.143,00	1,60	3.428,80	10	342,88	90	3.085,92
55	2024/G07_03/00004	PARADA DE ARRIBA	REGATO CANTERAS	262	1	--	900,00	900,00	1,60	1.440,00	10	144,00	90	1.296,00
56	2024/G07_03/00082	PEDRAZA DE ALBA	ARROYO DE VELILLAS	218	1	--	2.100,00	2.100,00	1,60	3.360,00	10	336,00	90	3.024,00
57	2024/G07_03/00052	PEDROSILLO EL RALO	LAGUNA DE PEDROSILLO EL RALO	127	1	--	1.500,00	1.500,00	1,60	2.400,00	10	240,00	90	2.160,00
58	2024/G07_03/00034	PELABRAVO	ARROYO GARGABETE	1.284	1	--	13.284,00	2.500,00	1,60	4.000,00	20	800,00	80	3.200,00
59	2024/G07_03/00012	PEÑA (LA)	LOS MOLINOS	80	1	--	1.589,40	1.589,40	1,60	2.543,04	10	254,30	90	2.288,74
60	2024/G07_03/00119	PERALEJOS DE ARRIBA	REGATO DE SANTA CATALINA	36	1	--	2.315,00	2.315,00	1,60	3.704,00	10	370,40	90	3.333,60
61	2024/G07_03/00063	PINO DE TORMES (EL)	REGATO DE LA ALAMEDA DE ARRIBA	155	1	--	1.000,00	1.000,00	1,60	1.600,00	10	160,00	90	1.440,00
62	2024/G07_03/00069	PUEBLA DE YELTES	ALTEJOS	148	2	35	2.885,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
63	2024/G07_03/00050	RAGAMA	REGAMON	209	2	40	9.080,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
64	2024/G07_03/00044	RINCONADA DE LA SIERRA	Marigallega	103	2	35	5.538,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
65	2024/G07_03/00051	ROBLEDA	RAIHUELO	458	2	35	2.499,10	2.499,10	1,60	3.998,56	10	399,86	90	3.598,70
66	2024/G07_03/00010	ROLLÁN	GUEIJA	346	2	35	3.090,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
67	2024/G07_03/00045	SABICES EL CHICO	ARROYO GRANDE	171	2	35	6.480,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
68	2024/G07_03/00071	SAHUGO (EL)	ARROYO DE NAVACERVERA	176	1	--	9.774,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
69	2024/G07_03/00090	SALDEANA	ARROYO GRANDE	102	1	--	2.100,00	2.100,00	1,60	3.360,00	10	336,00	90	3.024,00

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmante

Url de verificación

IV7V6HIPYFRPVs66CZOBOfGMA

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza

FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)

ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)

https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/roadverifirma-moad/code/IV7V6HIPYFRPVs66CZOBOfGMA

Fecha

Página

30/12/2024 12:28:40

8/13





LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES 2024														
ANEXO I.- ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN - ORDEN ALFABÉTICO														
Nº	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Denominación del río/arroyo	Último Padrón publicado por el INE (1 de enero de 2024)	Orden de prioridad (*)	Puntuación obtenida	Actuación Solicitada	Actuación Subvencionable		Importe Total Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal		Aportación Diputación	
							Desbroce y limpieza (m2)	Desbroce y limpieza (m2)	Precio Unitario (€)		%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)
70	2024/G07_03/00046	SALMORAL	REGATO DEL ARROZADO	116	1	--	50.210,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
71	2024/G07_03/00112	SAN MIGUEL DE VALERO	RIO ALAGÓN	332	1	--	1.946,36	1.946,36	1,60	3.114,18	10	311,42	90	2.802,76
72	2024/G07_03/00120	SAN MUÑOZ	VALDESPINO	210	2	35	9.147,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
73	2024/G07_03/00040	SAN PEDRO DE ROZADOS	DEL JUEGO	277	2	35	1.150,00	1.150,00	1,60	1.840,00	10	184,00	90	1.656,00
74	2024/G07_03/00093	SANTA MARTA DE TORMES	RIO TORMES	14.661	1	--	14.800,00	2.500,00	1,60	4.000,00	30	1.200,00	70	2.800,00
75	2024/G07_03/00057	SANTIAGO DE LA PUEBLA	RIO MARGAÑAN	297	1	--	14.712,38	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
76	2024/G07_03/00068	SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA	RIO ALAGON, ARROYO DEL SALTILLO	171	1	--	4.500,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
77	2024/G07_03/00024	SERRADILLA DEL ARROYO	SERRADILLA	251	2	35	3.487,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
78	2024/G07_03/00091	SERRADILLA DEL LLANO	REGATO RIO AGADÓN	144	1	--	1.331,00	1.331,00	1,60	2.129,60	10	212,96	90	1.916,64
79	2024/G07_03/00008	SORIHUELA	CANO SOSO, FUENTE DEL CANO, VALVANERA	259	1	--	8.639,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
80	2024/G07_03/00038	TALA (LA)	ALAMILLOS	78	1	--	4.000,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
81	2024/G07_03/00118	VALDEMIERQUE	REGATO DE TERRADILLOS	60	1	--	1.243,50	1.243,50	1,60	1.989,60	10	198,96	90	1.790,64
82	2024/G07_03/00015	VALDUNCIEL	ARROYO DE LA VEGA	110	1	--	1.910,00	1.910,00	1,60	3.056,00	10	305,60	90	2.750,40
83	2024/G07_03/00001	VELLES (LA)	ARROYO DEL PRADO	505	1	--	2.465,48	2.465,48	1,60	3.944,77	15	591,72	85	3.353,05
84	2024/G07_03/00095	VILLAGONZALO DE TORMES	REGATO DEL PRADO DE LA HORCA	228	1	--	1.440,37	1.440,37	1,60	2.304,59	10	230,46	90	2.074,13
85	2024/G07_03/00037	VILLAMAYOR	RIO TORMES	7.402	1	--	30.000,00	2.500,00	1,60	4.000,00	30	1.200,00	70	2.800,00
86	2024/G07_03/00067	VILLARMUERTO	REGATO DE LA GRULLA	39	1	--	1.400,00	1.400,00	1,60	2.240,00	10	224,00	90	2.016,00
87	2024/G07_03/00080	VILLASECO DE LOS REYES	ARROYO DE LA ALBERCA	313	1	--	895,00	895,00	1,60	1.432,00	10	143,20	90	1.288,80
88	2024/G07_03/00009	VITIGUDINO	PRADO DEL TORO	2.380	2	35	424,00	424,00	1,60	678,40	20	135,68	80	542,72
89	2024/G07_03/00116	ZARZA DE PUMAREDA (LA)	POZO DEL MORO	139	1	--	450,00	450,00	1,60	720,00	10	72,00	90	648,00

TOTAL 237.875,30

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmante

Uri de verificación

IV7V6HIPYRPVS66CZOBOFGMA

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza

FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)

ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)

https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/road/verifirma-moad/code/IV7V6HIPYRPVS66CZOBOFGMA

Fecha

Página

30/12/2024 12:28:40

9/13



ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

SUBVENCIONES PARA LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES A FAVOR DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES. CONVOCATORIA 2024

Código Seguro de Verificación	IV7V6HIPYFRPVS66CZOB0F7GMA	Fecha	30/12/2024 12:28:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		

Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6HIPYFRPVS66CZOBOF7GMA	Página	10/13	



LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES 2024

ANEXO II.- SOLICITUDES DESESTIMADAS - ORDEN ALFABÉTICO

Nº	Nº Solicitud	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Propuesta	Causas por las que se ha desestimado
1	22	2024/G07_03/00022	ALARAZ	DESESTIMADA	Presenta 2 solicitudes. Expediente duplicado con expediente 2024/G07_03/00023
2	72	2024/G07_03/00072	AÑOVER DE TORMES	DESESTIMADA	No ha presentado en plazo la documentación requerida para la subsanación de la solicitud. Además, la solicitud no es objeto de subvención. La actuación se encuentra fuera de suelo urbano.
3	81	2024/G07_03/00081	CEPEDA	DESESTIMADA	No ha presentado en plazo la documentación requerida para la subsanación de la solicitud. Además, la solicitud no es objeto de subvención. La actuación se encuentra fuera de suelo urbano.
4	74	2024/G07_03/00074	RETORTILLO	DESESTIMADA	Presenta 2 solicitudes. Expediente duplicado con expediente 2024/G07_03/00005
5	5	2024/G07_03/00005	RETORTILLO	DESESTIMADA	La solicitud no es objeto de subvención. La actuación se encuentra fuera de suelo urbano.
6	113	2024/G07_03/00113	SANDO	DESESTIMADA	La solicitud no es objeto de subvención. La actuación se encuentra fuera de suelo urbano.
7	116	2024/G07_03/00116	ZAMAYON	DESESTIMADA	La solicitud no es objeto de subvención. La actuación se encuentra fuera de suelo urbano.

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmante

Url de verificación

IV7V6HIPYFRPV566CZOB0F7GMA

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza

FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)

https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6HIPYFRPV566CZOB0F7GMA

Fecha

Página

30/12/2024 12:28:40

11/13

ANEXO III: ACTUACIONES NO SUBVENCIONADAS EN LISTA DE RESERVA.

SUBVENCIONES PARA LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES A FAVOR DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES. CONVOCATORIA 2024

Código Seguro de Verificación	IV7V6HIPYFRPVS66CZOB0F7GMA	Fecha	30/12/2024 12:28:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)			

Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V6HIPYFRPVS66CZOBOF7GMA	Página	12/13	



LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES 2024

ANEXO III.- PROPUESTA ACTUACIONES EN LISTA DE RESERVA - ORDEN PUNTUACIÓN/Nº HABITANTES

Nº	Nº Expediente Sede Electrónica	Municipio	Denominación del río/arroyo	Último Padrón publicado por el INE (1 de enero de 2024)	Orden de prioridad (*)	Puntuación obtenida	Actuación Solicitada	Actuación Subvencionable		Importe Total Actuación Subvencionable (€)	Aportación Municipal		Aportación Diputación	
							Desbroce y limpieza (m2)	Desbroce y limpieza (m2)	Precio Unitario (€)		%	Cantidad (€)	%	Cantidad (€)
1	2024/G07_03/00011	FRESNEDOSO	ARROYO CIMERO	99	2	30	1.566,50	1.566,50	1,60	2.506,40	10	250,64	90	2.255,76
2	2024/G07_03/00106	NAVACARROS	Del Oso	129	2	30	2.300,00	2.300,00	1,60	3.680,00	10	368,00	90	3.312,00
3	2024/G07_03/00002	PALACIOS DEL ARZOBISPO	Regato Los Pocillos y C. Fluvial	159	2	30	809,70	809,70	1,60	1.295,52	10	129,55	90	1.165,97
4	2024/G07_03/00109	ORBADA LA (Villanueva de los Pavones)	Arroyo de la Canadilla	184	2	30	600,00	600,00	1,60	960,00	10	96,00	90	864,00
5	2024/G07_03/00019	SOBRADILLO	DEL LAGO	193	2	30	210,00	210,00	1,60	336,00	10	33,60	90	302,40
6	2024/G07_03/00031	FLORIDA DE LIÉBANA	VILLASELVA	243	2	30	1.280,00	1.280,00	1,60	2.048,00	10	204,80	90	1.843,20
7	2024/G07_03/00096	CIPEREZ	VALDEGUILERA	247	2	30	1.645,00	1.645,00	1,60	2.632,00	10	263,20	90	2.368,80
8	2024/G07_03/00014	SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	CANDERUELO	251	2	30	2.000,00	2.000,00	1,60	3.200,00	10	320,00	90	2.880,00
9	2024/G07_03/00055	Villasrubias	Regato	252	2	30	4.391,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
10	2024/G07_03/00028	PARADA DE RUBIALES	VALDELAPUERCA	258	2	30	229,80	229,80	1,60	367,68	10	36,77	90	330,91
11	2024/G07_03/00058	MARTIN DE YELTES	ARROYO DE LA CHARCA	400	2	30	1.545,35	1.545,35	1,60	2.472,56	10	247,26	90	2.225,30
12	2024/G07_03/00084	TERRADILLOS	ARROYO DE TERRADILLOS	3.094	2	30	7.061,00	2.500,00	1,60	4.000,00	20	800,00	80	3.200,00
13	2024/G07_03/00099	ALDEA DEL OBISPO	REGATO ALDEA DEL OBISPO	275	2	25	830,00	830,00	1,60	1.328,00	10	132,80	90	1.195,20
14	2024/G07_03/00006	VILLARES DE YELTES	HORCAJO	104	2	20	1.712,00	1.712,00	1,60	2.739,20	10	273,92	90	2.465,28
15	2024/G07_03/00026	ALDEARRODRIGO	RIBERA DE CAÑEDO	148	2	20	2.510,92	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
16	2024/G07_03/00020	MONLERAS	LOS CALVOS	228	2	20	2.320,00	2.230,00	1,60	3.568,00	10	356,80	90	3.211,20
17	2024/G07_03/00003	ESCURIAL DE LA SIERRA	HUEBRA	232	2	20	1.122,00	1.122,00	1,60	1.795,20	10	179,52	90	1.615,68
18	2024/G07_03/00007	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	ARGANZA	644	2	20	5.360,00	2.500,00	1,60	4.000,00	15	600,00	85	3.400,00
19	2024/G07_03/00059	CALZADA DE VALDUNCIEL	ARROYO DE LA VEGA	706	2	20	2.754,01	2.500,00	1,60	4.000,00	15	600,00	85	3.400,00
20	2024/G07_03/00079	VILLAVIEJA DE YELTES	REGATO VILLAVIEJA CALLES	714	2	20	2.494,00	2.494,00	1,60	3.990,40	15	598,56	85	3.391,84
21	2024/G07_03/00101	CARRASCAL DE BARREGAS	De la Fuente	1.356	2	20	2.291,01	2.291,01	1,60	3.665,62	20	733,12	80	2.932,49
22	2024/G07_03/00017	ALDEATEJADA	Zurguén	2.417	2	20	5.292,00	2.500,00	1,60	4.000,00	20	800,00	80	3.200,00
23	2024/G07_03/00111	TORNADIZO EL	Serrenes	91	2	10	2.829,00	2.500,00	1,60	4.000,00	10	400,00	90	3.600,00
24	2024/G07_03/00075	VEGUILLAS LAS	REGATO DEL PUEBLO	278	2	10	895,00	895,00	1,60	1.432,00	10	143,20	90	1.288,80

TOTAL 57.648,83

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmante

Uní de verificación

IVT/6HIP YFRPVS66CZOBOf/GMA

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza

FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)

ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)

https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/road/verifirma-moad/code/IVT/6HIP YFRPVS66CZOBOf/GMA

Fecha

30/12/2024 12:28:40

Página

13/13